

NOVEDADES ECORREGÍMENES Campaña 2026 (por aplicación del RD 916/2025)



Pastoreo Extensivo

Se mantiene Reducida la Carga Ganadera Mínima:

- 0,1 UGM/ha en Pastos Mediterráneos
- 0,2 UGM/ha en Pastos Húmedos

Cálculo de la Carga Ganadera



ORIENTATIVA

Realizada con datos de censo a fecha de realización la consulta en SGA-Captura

Pastoreo Extensivo

ATENCIÓN:

- **CONTROL 505:** Verifica que la distancia entre los recintos de un mismo grupo de pastoreo, o entre los recintos y el REGA, es inferior a 10 km. ¡OJO a la Validación!

- **ESTUDIO GENERAL DE COLINDANCIAS:** Estudio de existencia de movimientos registrados entre municipio de REGA y municipios de recintos de pastoreo No Colindantes a dicho municipio REGA. **CONSECUENCIAS:**
 - **REDUCCIÓN HASTA DEL 20% IMPORTE AYUDA PASTOREO EXTENSIVO** (modificación RD 147/2023).
 - **POSIBLES RETRASOS EN LOS PAGOS** (estudio expediente)

Pastoreo Extensivo

Modificación RD 147/2023 (Requisitos Subvencionabilidad diferentes de superficie):

«Grupo de ecorregímenes	Tipo de superficie	Práctica	Requisitos de subvencionabilidad	Incumplimientos de requisitos No ligados a Superficie: Compromisos relevantes para el Ecorrégimen				
				Calificación	Definición	Año ²	Número ³	Tipo de penalización
			Cumplimiento de las disposiciones relativas al registro en SITRAN de los movimientos de los animales entre las explotaciones ganaderas del beneficiario, o con explotaciones de pastos comunales, en los casos y plazos previstos por la normativa sectorial.	Principal.	No realiza ninguna notificación a la Administración de movimientos de animales, a pesar de haberse producido.	1	–	20 % de la ayuda
				Secundario.	Ausencia de notificación de movimiento afectando a más de tres animales.	1	1	5 % de la ayuda
							2 o más	10 % de la ayuda
						2 o más	1 o más	15 % de la ayuda
				Terciario.	Anotaciones o Notificaciones erróneas o realizadas fuera de los plazos previstos en la normativa sectorial.	1	1	1 % de la ayuda
							2 o más	1 % de la ayuda
						2 o más	1 o más	2 % de la ayuda

Pastoreo Extensivo

También por modificación RD 147/2023

(Requisitos Subvencionabilidad diferentes de superficie).

PASTOREO EXTENSIVO, SIEGA Y BIODIVERSIDAD.	PASTOS HÚMEDOS Y PASTOS MEDITERRÁNEOS	P1. Pastoreo extensivo.	Información a la Administración de la modificación de las fechas de inicio y fin de pastoreo indicadas en la solicitud única.	Principal.	Disponiendo de CUE, no existe ninguna anotación de la modificación en el mismo, o bien no se ha notificado la modificación a la Administración.	1	1	20 % de la ayuda
						2 o más	1 o más	30 % de la ayuda
				Secundario.	Anotaciones o Notificaciones erróneas o realizadas fuera de plazo de las modificaciones.	1	1	5 % de la ayuda
							2 o más	10 % de la ayuda
						2 o más	1 o más	15 % de la ayuda

25-20583

Por tanto: Grabar correctamente Fechas de Inicio/Fin de Pastoreo, así como notificar la modificación de las mismas.

Pastoreo Extensivo

OJO: En Grupos de Pastoreo, NO asociar REGAS antiguos e inactivos ➡ Errores y Controles

Campaña 2026

Captura de Solicitudes

Bienvenido
Versión 12.1.0.1 (12.1.0.1)

Campaña: **Campaña 2026** (Cambiar) MARIA EUGENIA SELDAS VERBO SSCC

icitudes Remesas y Lotes Registro Presencial Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir

Recintos - Explotaciones Ganaderas

Recintos - Explotaciones Ganaderas

☐ Mostrar solo recintos con productos de Pastos Permanentes o Hierba u otros forrajes herbáceos
 ☐ Mostrar solo recintos con la práctica de pastoreo extensivo solicitada
☐ Mostrar solo recintos con práctica de Islas de biodiversidad solicitada
 ☐ Mostrar solo recintos sin grupo de pastoreo asignado

Cód. Provincia	Cód. Municipio	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Código Producto	Cód. Explotación	Grupo pastoreo (LDGs a ? 10km)	Fechas Pastoreo	Pastos en Común	Superficie Declarada	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Borrar Explot y Grup. Pastoreo
02	29	67	21	1	20					1,36		
02	29	67	21	2	20					0,01		
02	29	67	21	3	20					0,02		
02	29	68	14	1	247					16,73		
02	29	68	14	9	247					0,03		
02	29	68	15	1	63		1			0,03		
02	29	68	18	1						6,97		
02	29	68	21	1		ES020290000065				4,71		
02	29	68	25	2		ES020370000120				1,92		
02	29	68	25	3	20					0,02		
02	29	68	28	2	62		1			1,65	1,24	
02	29	68	28	4	62		1			0,15	0,1	
02	29	68	28	5	20					7,7		
02	29	74	5	1	358					0,05		
02	29	74	5	3	20					0,03		

Pastoreo Extensivo

NUEVA VALIDACIÓN 646: Verifica si ha indicado si **pastorea o no con todos los animales** de las explotaciones ganaderas compatibles. Y que haya indicado el número de animales de pastoreo, si declara que no pastorea con todos los animales.

Campana: **Campana 2026** (Cambiar) Versión 12.1.0.1 (12.1.0.1)

MARÍA EUGENIA SELDAS VERBO SSCC ^

Solicitudes Remesas y Lotes Registro Presencial Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir

Edición de la Solicitud

Información

Explotaciones Ganaderas

DATOS EXPLOTACIONES GANADERAS

Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Cód. Tipo Explotación	Tipo Explotación	Bóvidos	Cerdos	Ovino	Caprino	Équidos	Gallinas	Abejas	Camélidos	Pastoreo con todos los animales de la explotación	Nº animales pastoreo extensivo	Borrar
Castilla-La Mancha	029	Chinchilla de Monte-Aragón	16	Pasto	0	0	0	0	0	0	0	0	SI		☐
Castilla-La Mancha	037	Hellín	00	Producción y reproducción	0	0	0	0	0	0	0	0	NO		☐

Solicitud

- Productos Hortícolas y otros Frutales
- Datos de Detalle de Vaiedades por Recinto
- Datos Adicionales de Recintos
- Documentos asociados por Recinto
- Aprovechamientos
- Líneas Ayuda / Aprovechamiento
- Propuesta realización fotografías
- Recintos - Explotaciones Ganaderas
- Explotaciones Ganaderas**
- Socios
- Declaración Responsable (Agricultor Activo)
- Encuesta Responsable Explotación
- Datos Específicos PDR
- Solicitante/Explotación
- Datos Adicionales PDR
- Entidades de asesoramiento

Nº animales pastoreo extensivo

Explotación Ganadera: ES020370000120

Código	Especie	Código	Categorías Animales UGM por Campaña	Nº animales pastoreo extensivo	Borrar
01	Bóvidos	17	Novillas de 2 años o más	60	☐

Rotación de Cultivos con Especies y Siembra Directa

- **Precarga “Fecha Inicio Cultivo” = 01/12/2025** en todas las LDG con uso SIGPAC **TA**, excepto cultivos plurianuales y barbecho medioambiental (A efectos de consideración de cultivos plurianuales). Principales **Validaciones**:
 - **904**: Está **cumplimentada la Fecha de Inicio**. Y si existe grabada Fecha Fin, dicha fecha es posterior a la Fecha Inicio.
 - **543**: Cultivo **No Plurianual** cuya **Fecha de Inicio** es **anterior al 1/09/2025**.
 - **903**: Cultivo **Plurianual** cuya **Fecha de Inicio** es **anterior a 5 campañas**.
 - **3793**: **Si existe Cultivo Secundario**, que tanto Cultivo Principal, como Secundario, posean Fecha de Inicio y Fecha de Fin.

Rotación de Cultivos con Especies y Siembra Directa

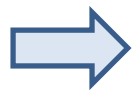
- Las Zonas de No Cosechado de Leguminosas Plurianuales, no podrán aprovecharse desde el 1 de enero hasta, al menos, el 1 de septiembre.
- Se incluye como especie mejorante la Adormidera (*Papaver somniferum*).
- Insistir en declarar en Ecorrégimen de Regadío, únicamente recintos en disposición de poder regar. Solicitud de Concesiones de Agua de las Confederaciones Hidrográficas.

Espacios de Biodiversidad

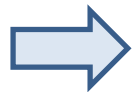
NOVEDAD 

➤ **Cumplimiento de SENP. 2 Opciones:**

1. Individualmente por Tipología de Superficie (igual que en campañas anteriores)
2. De forma conjunta considerando todas las tipologías de superficie (“Caracterización Mixta”):



% SENP Necesario General: 7%



No es necesario respetar colindancias

Espacios de Biodiversidad

EN SGA-CAP:

- 1º: Caracterización individual por tipología de superficie.
- 2º: Si se incumple inicialmente en alguna de las tipologías de superficie: Caracterización Mixta.
- En caso de incumplimiento de caracterización individual y Mixta: Penalización en SGA-Ayu según caracterización individual.
- Sólo tiene sentido marcar “SENP Colindante” cuando NO se solicita la ayuda 512 en el SENP que se pretende trasladar.

Espacios de Biodiversidad

MODIFICACIÓN DE ZONAS DE NO COSECHADO (ZNC)

RECOMENDACIÓN: Implantar las ZNC en zonas con garantías de desarrollo del cultivo y de mantenimiento hasta fecha exigida en normativa. Evitar zonas tradicionalmente afectadas por conejos, fauna salvaje...

En casos puntuales en los que no prospere cultivo y no pueda mantenerse hasta fecha establecida, **se podrán realizar, durante periodo de adaptación de SU, alegaciones de cambio de ZNC. Requisitos** para su aprobación/consolidación:

-  **Fotografía georreferenciada de la antigua ZNC** (visualizar ZNC no desarrollada)
-  **Fotografía georreferenciada de la nueva ZNC**, a fecha igual o superior a la exigida por normativa (visualizar cultivo sobre el terreno).

Cubiertas Vegetales en Cultivos Leñosos

En los secanos, en aras de la coherencia con la flexibilización ya admitida para estas zonas, que permite labores verticales superficiales durante el periodo abril-septiembre siempre que no se altere la estructura del suelo:



No se establece ningún requisito en la normativa en cuanto a un ancho mínimo de la cubierta en dicha época (antes 20%)

Justificación:

- * Última versión del PEPAC
- * Preámbulo del Real Decreto 916/2025, de 14 de octubre, por el que se modifican diversos reales decretos en materia de Política Agrícola Común.

RELACIÓN ENTRE BCAM Y ECORREGÍMENES

BCAM → LÍNEA DE BASE DE EERR

INCUMPLIMIENTO BCAM → NO AYUDA EERR

(Art. 23.2 RD 1048/2022 y art. 31.5 Reglamento (UE) 2021/2115: “Los Ecorregímenes irán más allá de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales”)

Línea de Base	Ecorrégimen
BCAM 2.5. Carga Ganadera máxima en Humedales y Turberas	Pastoreo Extensivo
BCAM 6.1 Cobertura mínima en cultivos herbáceos de invierno BCAM 6.4. Cobertura mínima en tierras de barbecho	Siembra Directa
BCAM 6.2 Cobertura mínima en cultivos leñosos con pendiente	Cubiertas Vegetales Cubiertas Inertes
BCAM 7.3. Rotación anual de al menos el 33% de las Tierras Cultivo BCAM 7.4 Rotación de todas las parcelas de la explotación, al menos 1 vez cada 3 años	Rotación de Cultivos Siembra Directa



Castilla-La Mancha



¡Muchas gracias por su atención!